



ORDENANZA MUNICIPAL N° 643 -2018-MPI

Ilo, 23 de mayo de 2018

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2018, el Informe Legal N° 406-2018-GAJ-MPI y el Dictamen N° 03-2018-CDHPC-MPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Título Preliminar, Artículo II, reconocen a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, existiendo el Himno a Ilo, oficializado mediante Resolución Municipal N° 028-78-MPI, cuya letra es de autoría de Pablo Carmelo Montalván y música de Pilar Zúñiga de Montalván; disposición municipal, que si bien es cierto se encuentra vigente no es de reconocimiento de los ciudadanos, ni forma parte de la identidad de la ciudadanía ileña, por lo que al carecer de fuerza ejecutoria corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 028-78-MPI.

Que el Concejo Municipal en el año 1993 acordó convocar el II Concurso para elegir el Himno a Ilo, concurso en el cual la comisión formada para el efecto, declaró GANADOR ABSOLUTO al Himno presentado por el autor con seudónimo "adoptivo" que pertenece al poeta Ricardo Gamarra Menéndez.

Que, dada la importancia cívica y el realce de la identidad local y teniendo en consideración que la letra del Himno a Ilo encierra la identidad de Ilo y es rica en contenido, además de estar próximos a cumplir 48 años de creación política, es conveniente que nuestra ciudadanía reconozca oficialmente este Himno y que éste se difunda a nivel de la provincia de Ilo, como parte del fortalecimiento de nuestra identidad.

Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorga competencias y funciones en materia de educación, cultura, deporte y recreación, promover la cultura, promover actividades culturales diversas y proteger y difundir el patrimonio cultural de la nación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros, aprueba la siguiente,

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Oficializar el "HIMNO A ILO", cuyo autor es Don Ricardo Gamarra Menéndez, con el seudónimo de "Adoptivo" (Himno ganador del concurso de 1993), el cual como anexo forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a Concurso la música que debe acompañar el Himno de Ilo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Himno a Ilo sea entonado en las ceremonias cívicas y culturales de la Provincia de Ilo, así como en los centros educativos de la ciudad.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el autor del Himno a Ilo, una vez otorgado el reconocimiento correspondiente deberá ceder los derechos de autor a la Municipalidad Provincial de Ilo, entidad que convocó a concurso este símbolo de la ciudad.

ARTÍCULO 5°. Dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 028-78-MPI de fecha 31 de mayo de 1978.

ARTÍCULO 6°.- Encargar a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza con arreglo a Ley; y a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la misma en el Portal Institucional (www.mpi.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abelardo Gómez Becerra
SECRETARÍA GENERAL (c)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
C.D. William David Valdivia Davila
ALCALDE



Anexo N° 01

HIMNO A ILO

A la tierra que un día escogiera
para ejemplo el derecho y la fe,
Ensalcemos un himno a su gloria
Porque ILO, es bastión del deber.

ESTROFAS

Si la historia repite los nombres
de los hijos que la hacen valer,
es blasón que el peruano pregone
ILO, dio al "Mariscal de la Ley".
Olivares que el viento ha besado
en Auroras, con luz de arbol,
la pujanza, el esfuerzo, la vida
son fanal de un mañana mejor!

Con los Uros, se alumbra el pasado
de sus hijos, por sendas de honor,
Mayta Capac, aquí ha descansado
y es su orgullo "La Piedra del Sol".
con la pesca, los hombres forjaron
del Perú, la grandeza sin fin,
Minería, por todos soñada,
abrirá del Perú el porvenir.

Tierra excelsa, por Dios señalada
cuna es de hombres de heroico perfil,
Garibaldi, con Nieto y Valcárcel
son ejemplos que debemos seguir.
De la América, es puerta de embarque
que orgullosos los hombres admiran
y es salida de una nación que porfia
Libertad, hacia el Mar, Libertad.

